



## GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

### RESOLUCION JEFATURAL N° -2022-GRC/GGR-OGP

#### VISTO:

El informe N° 065-2022-GRC/GGR-OGP-UCP, de fecha 14 de junio de 2022, emitido por la encargada de la Unidad de Control Patrimonial; el Memorandum N° 1445-2022- GRC/GGR-OGP, de fecha 15 de junio de 2022, emitido por la Oficina de Gestión Patrimonial; el Memorando N° 910-2022-GRC/GA-TESO de fecha 16 de junio de 2022, emitido por la Oficina de Tesorería; el Memorandum N° 357-2022- GRC/GA-CONTA de fecha 20 de junio de 2022, emitido por la Oficina de Contabilidad; el Memorando N° 976-2022-GRC/GA-TESO, de fecha 28 de junio de 2022, emitido por la Oficina de Tesorería; el Memorandum N° 1617-2022-GRC/GGR-OGP de fecha 11 de Julio del 2022, emitido por la Oficina de Gestión Patrimonial; el Memorando N° 000427-2022-GRC/OC de fecha 09 de agosto de 2022, emitido por la Oficina de Contabilidad; el Informe N° 000899-2022-GRC/GGR-OGP de fecha 11 de agosto de 2022, emitido por la Oficina de Gestión Patrimonial; el proveído N° 000881-2022-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 23 de agosto de 2022, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el proveído N° 001136-2022-GRC/GRPPYAT de fecha 23 de agosto del 2022, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorando N° 2135-2022-GRC/GGR-OGP de fecha 24 de agosto de 2022, emitido por la Oficina de Gestión Patrimonial; el Memorando N° 462-2022-GRC/OC de fecha 31 de agosto de 2022, emitido por la Oficina de Contabilidad; el Memorando N° 2209-2022-GRC/GGR-OGP de fecha 02 de setiembre del 2022, emitido por la Oficina de Gestión Patrimonial; el memorando N° 2228-2022-GRC/GGR-OGP de fecha 05 de setiembre de 2022, emitido por la Oficina de Gestión Patrimonial; el memorando N° 484-2022-GRC/OC de fecha 08 de setiembre de 2022, emitido por la Oficina de Contabilidad; el Memorando N° 1202-2022-GRC/OT de fecha 13 de setiembre del 2022, emitido por la Oficina de Tesorería; mediante informe N° 0024-2022-GRC/GGR-OGP-JCCLL, de fecha 21 de setiembre del 2022. el profesional de la Oficina de Gestión Patrimonial; informe N° 232-2022-GRC/GGR-OGP-UCP, de fecha 20 de octubre de 2022, emitido por la Unidad de Control Patrimonial.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N°216-2020 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, de fecha 17 de diciembre de 2020, se aprobó el expediente de la Actividad denominada "INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES", conjuntamente con los términos de referencia y especificaciones técnicas que forman parte integrante de la misma, por un monto ascendente a S/ 132,188.94 (Ciento treinta y dos mil ciento ochenta y ocho con 94/100 Soles), con una ejecución de S/ 21,450.00 (Veintiún mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 soles) para el año 2020 y de S/ 110,738.94 (Ciento diez mil setecientos treinta y ocho con 94/100 soles) para el año 2021, con un plazo de ejecución de noventa y tres (93) días calendarios, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa. La Actividad fue ejecutada mediante Clasificador Programático con Secuencia Funcional 0035 y CIS: 0082, correspondiente al año Fiscal 2020 y constancia de previsión de recursos N°47 año fiscal 2021;

Que, mediante el Informe N° 065-2022-GRC/GGR-OGP-UCP, de fecha 14 de junio de 2022, emitido por la encargada de la Unidad de Control Patrimonial, señala a la jefatura de la Oficina de Gestión Patrimonial se realice el trámite ante la Oficina de Tesorería, la solicitud de copias autenticadas de los documentos financieros (órdenes de compra, ordenes de servicio y comprobantes de pago y otros documentos) de la Actividad "Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles" – 2020;



Que, mediante el Memorando N° 1445-2022-GRC/GGR-OGP, de fecha 15 de junio de 2022, la Oficina de Gestión Patrimonial, solicita a la Oficina de Tesorería copias auténticas de los documentos financieros de la Actividad “Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles” – 2020 aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 216-2020-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 17 de diciembre de 2020;

Que, mediante el Memorando N° 910-2022-GRC/GA-TESO de fecha 16 de junio de 2022, la Oficina de Tesorería, solicita a la Oficina de Contabilidad el reporte de ejecución de actividades actualizado y proyectos actualizado correspondiente a la Actividad “Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles” – 2020, cuyos expedientes de pago son solicitados por la Oficina de Gestión Patrimonial;

Que, mediante el Memorándum N° 357-2022-GRC/GA-CONTA, de fecha 20 de junio de 2022, la Oficina de Contabilidad remite a la Oficina de Tesorería, el reporte de ejecución de gastos de la Actividad “Inventario de bienes muebles e inmuebles” – correspondiente al periodo 2020 precisando la cadena presupuestal del año 2020 (Secuencia Funcional: 0035 y CIS. 0082);

Que, mediante Memorando N° 976-2022-GRC/GA-TESO, de fecha 28 de junio de 2022, la Oficina de Tesorería, remite a la Oficina de Gestión Patrimonial, un (01) CD con los 19 Comprobantes de Pago Digitalizados para la Liquidación Técnica Financiera de la Actividad “Inventario de bienes muebles e inmuebles”- 2020;

Que, mediante Memorando N° 1617-2022-GRC/GGR-OGP, de fecha 11 de julio de 2022, la Oficina de Gestión Patrimonial, solicita a la Oficina de Contabilidad el reporte de ejecución de gastos de la Actividad “Inventario de bienes muebles e inmuebles”- 2020 correspondiente al ejercicio 2021;

Que, mediante Memorando N° 427-2022-GRC/OC, de fecha 09 de agosto de 2022, la Oficina de Contabilidad, informa a la Oficina de Gestión Patrimonial que en relación al pedido solicitando el reporte de ejecución de gastos de la Actividad “Inventario de bienes muebles e inmuebles”- 2020, señala que de la revisión en el Sistema SIGA se pudo verificar que no se encuentra ningún reporte de ejecución de gastos en relación a la Actividad solicitada;

Que, mediante Informe N° 899-2022-GRC/GGR-OGP, de fecha 11 de agosto de 2022, la Oficina de Gestión Patrimonial, solicita a la Gerencia Regional de Presupuesto y Acondicionamiento Territorial se sirva aclarar el proceso para el otorgamiento de la secuencia funcional que se ha registrado para la ejecución de los gastos correspondientes el ejercicio fiscal 2021 precisando que mediante Resolución Gerencial General Regional N°216-2020-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 17 de diciembre del 2020 cuenta con la previsión otorgada por la Gerencia de Administración adjuntándose la Constancia de Previsión de Recursos N°47 del año fiscal 2021;

Que, mediante Proveído N° 000881-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 23 de agosto de 2022 de la Oficina de Presupuesto y Tributación, remite a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial sustento del 2021 para información y solicitar gastos a contabilidad sobre el presupuesto asignado a la Oficina de Gestión Patrimonial para el año fiscal 2021 con (Secuencia Funcional: 0071 y CIS. 0001);

Que, mediante Proveído N° 001136-2022-GRC/GRPPYAT, de fecha 23 de agosto de 2022 de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Oficina de Gestión Patrimonial sustento del 2021 para información y solicitar gastos a contabilidad sobre el presupuesto asignado a la Oficina de Gestión Patrimonial para el año fiscal 2021 con (Secuencia Funcional: 0071 y CIS. 0001);

Que, mediante Memorando N° 002135-2022-GRC/GGR-OGP, de fecha 24 de agosto de 2022, la Oficina de Gestión Patrimonial, solicita a la Oficina de Contabilidad el Reporte de Gastos de la Secuencia Funcional N°0071 correspondiente al año 2021 de la Oficina de



Gestión Patrimonial para identificar los gastos propiamente de la Actividad "Inventario de bienes muebles e inmuebles"- 2020 y así continuar con el proceso de liquidación;

Que, mediante Memorando N° 000462-2022-GRC/OC de fecha 31 de agosto de 2022, la Oficina de Contabilidad, remite a la Oficina de Gestión Patrimonial el reporte de ejecución de gasto de enero a diciembre del 2021, de la secuencia funcional N°0071;

Que, mediante Memorando N° 002209-2022-GRC/GGR-OGP, de fecha 02 de setiembre del 2022, la Oficina de Gestión Patrimonial solicita a la Oficina de Tesorería copia de los comprobantes de pago correspondiente a la Actividad: "Inventario de bienes muebles e inmuebles del Gobierno Regional Del Callao"2020;

Que, mediante Memorando N° 002228-2022-GRC/GGR-OGP, de fecha 05 de setiembre de 2022, la Oficina de Gestión Patrimonial solicita a la Oficina de Contabilidad el cuadro de Liquidación Financiera de la Actividad: "Inventario de bienes muebles e inmuebles del Gobierno Regional Del Callao"2020 con Secuencia Funcional 0035 y CIS 0082;

Que, mediante Memorando N° 000484-2022-GRC/OC, de fecha 08 de setiembre de 2022, la Oficina de Contabilidad remite a la Oficina de Gestión Patrimonial el Cuadro de Liquidación Técnico Financiero de la Actividad: "Inventario de bienes muebles e inmuebles", presentando un total ejecutado de S/ 21,450.00 (Veintiún mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 soles) ejecutada con NEMO 0035 y CIS 0082;

Que, mediante Memorando N°1202-2022-GRC/OT de fecha 13 de setiembre de 2022, la Oficina de Tesorería, remite a la Oficina de Gestión Patrimonial un (01) DVD conteniendo cincuenta y siete (57) comprobantes de pago en digital para la Liquidación Técnica Financiera de la Actividad: "Inventario de bienes muebles e inmuebles del Gobierno Regional Del Callao" 2020;

Que, mediante Informe N° 0024-2022-GRC/GGR-OGP, de fecha 21 de setiembre del 2022. el profesional de la Oficina de Gestión Patrimonial, remite a la jefatura de la Oficina de Gestión Patrimonial el informe sustentando el Cuadro de Liquidación Financiera de la Actividad correspondiendo al periodo de gastos ejecutados en el año 2021;

Que, con Informe N° 232-2022-GRC/GGR-OGP-UCP, de fecha 20 de octubre de 2022, la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Gestión Patrimonial aprueba la Liquidación Técnica — Financiera de la Actividad: "Inventario de bienes muebles e inmuebles del Gobierno Regional Del Callao" 2020, con un plazo de ejecución de noventa y tres (93) días calendario, la meta física ejecutada alcanzo un 87.28%, así mismo, una ejecución presupuestal final para el ejercicio fiscal 2020 de S/ 21,450.00 (Veintiún mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 Soles), lo que porcentualmente alcanza a un 100.00% del presupuesto aprobado, y una ejecución presupuestal final para el ejercicio fiscal 2021 de S/ 107,250.00 (Ciento siete mil doscientos cincuenta con 00/100 soles), lo que porcentualmente alcanza a un 96.85% del presupuesto aprobado, quedando un saldo por ejecutar de S/ 3,488.94 (Tres mil cuatrocientos ochenta y ocho con 94/100 soles);

Que, el inciso 6.4.2.8 del numeral 6.4 de la Directiva General N° 001-2011-GRC/GGR/GRPPAT "Directiva para la Aprobación, Ejecución, Evaluación y Liquidación de Actividades en el Gobierno Regional del Callao, establece que "la unidad orgánica responsable de la Actividad elabora el informe final de la Actividad, que deberá contener el informe Técnico del responsable de la Actividad y el Informe Financiero, además se adjunta el Formato 2 -Evaluación de la Actividad con la documentación que sustente el cumplimiento de la metas y objetivos(...)" como se ha señalado previamente, obra en los actuados el informe final, el informe técnico financiero, y el Formato 2- Evaluación de la Actividad, así como la documentación sustentatoria en copia;

Que, en virtud de las facultades y atribuciones previstas en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, aprobado con Ordenanza Regional N° 000001, de fecha 26 de enero de



2018 señala que la Oficina de Gestión Patrimonial está a cargo de un Jefe designado por el Gobernador Regional y funcionalmente depende de la Gerencia General Regional, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 141-2022, de fecha 19 de mayo de 2022, que encarga las responsabilidades administrativas de la Oficina de Gestión Patrimonial. En consecuencia, estando a lo expuesto está facultado para emitir resoluciones, y con la visación de la Unidad de Control Patrimonial, de acuerdo a la Resolución Gerencial General Regional N° 006-2017-Gobierno Regional del Callao/GGR de fecha 19 de enero de 2017, modificada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 140-2022-Gobierno Regional del Callao/GGR de fecha 20 de abril de 2022, y a lo establecido en la Directiva General N° 001-2011- GRC/GGR/GRPPAT “Directiva para la Aprobación, Ejecución, Evaluación y Liquidación de Actividades en el Gobierno Regional del Callao, aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 259-2011-GGR de fecha 17 de febrero de 2011, y su rectificatoria aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 623-2011-GRC-GGR, de fecha 30 de mayo de 2011;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la Liquidación Técnica Financiera de la Actividad “**INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES**” - 2020, con una ejecución presupuestaria por la suma de **S/ 128,700.00 (Ciento veintiocho mil setecientos con 00/100 Soles)**, con una ejecución de S/ 21,450.00 (Veintiún mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 soles) para el año 2020 y de S/ 107,250.00 (Ciento siete mil doscientos cincuenta con 00/1000 soles) para el año 2021, quedando un saldo de **S/ 3,488.94 (Tres mil cuatrocientos ochenta y ocho con 94/100 soles)**; del presupuesto asignado por la modalidad de una Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa), según el detalle del ANEXO N°01 que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Administración para que, a través de la Oficina de Contabilidad, proceda a efectuar el descargo contable del gasto ascendente a **S/ 128,700.00 (Ciento veintiocho mil setecientos con 00/100 Soles)**, correspondiente a la Actividad “**INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES**” -2020 precisando que este monto mencionado se deberá considerar como gasto corriente para los fines de registro contables pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, para que proceda a cursar las correspondientes notificaciones de la presente Resolución a las partes interesadas para su conocimiento y acciones del caso.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la entidad ([www.regioncallao.gob.pe](http://www.regioncallao.gob.pe)).

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**